



SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL N° 01

Para	Jefe de oficina de Contratación
De	Oficina de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones
Asunto	Solicitud elaboración Modificación contractual

Atentamente, le solicito realizar el trámite para la Modificación contractual No. 01 del contrato de Prestación de Servicios profesionales OCA-438-2026, cuyo objeto es: **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN, PROCESAMIENTO, ANÁLISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO, PARA LA TOMA DE DECISIONES DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL”** por un tiempo de dos (02) meses y un valor de DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$16.000.000).

Así mismo, certifico que el contrato de Servicios profesionales OCA-438-2026 a la fecha se encuentra vigente y en ejecución.

Documentos enviados para adición y/o Prórroga:	SI	NO
1. Oficio del contratista	X	
2. Aval del interventor (cuando aplique)		X
3. Concepto de viabilidad del supervisor del contrato	X	
4. CDP (Cuando se trate de una adición)	X	
5. Relacionar otros documentos (soportes para la presente modificación)	X	

Nota: En caso de contrato de prestación de servicios por recursos de inversión, deberán aclarar en el estudio previo las nuevas actividades o metas que dan lugar a la adición y/o prórroga.

Atentamente,

Firmado
digitalmente por
Martin Dario Vega
Marquez

ING. MARTIN DARIO VEGA MARQUEZ

Jefe de la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones
Supervisor del contrato No. OCA-438 de 2026

Proyectó: Lisseth Natalia Caro Grisales Cps- 443 de 2026

Revisó: Michelle Salazar Cerquera Cps- 074 de 2026

Evalúo y/o verificó:

FECHA QUE RECIBE	OFICINA QUE RECIBE	SERVIDOR QUE Evalúa y/o Verifica	CANTIDAD DE FOLIOS	FECHA DE ENTREGA	OBSERVACIONES
	Oficina de Contratación				
	Oficina de Contratación				
	Oficina de Contratación				
	Oficina de Contratación				

Acacias, 27 de abril de 2026

Señores

DIFERENCIAL ESTRATEGIA Y COMUNICACIÓN S.A.S

Contratista CPS OCA-438-2026

NIT. 900281015-1

Acacias

Asunto: Modificación No.1 al contrato de Prestación de Servicios OCA-438-2026, cuyo objeto es **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN, PROCESAMIENTO, ANÁLISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO, PARA LA TOMA DE DECISIONES DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL”**.

Cordial saludo;

Mediante la presente solicitud por favor manifestar su interés de realizar modificación No.01 al contrato OCA-438-2026, en el sentido de prorrogar el plazo de **DOS (02) MESES y una adición por valor de DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$16.000.000)**.

JUSTIFICACIÓN

El contrato OCA-438-2026 tiene como fecha actual de terminación el día treinta y uno (31) de mayo de 2026.

La Oficina TIC, dentro del giro ordinario de sus funciones y competencias, encuentra necesario adicionar y prorrogar el contrato referido, con el fin de garantizar la continuidad en el fortalecimiento del levantamiento de información, procesamiento, análisis y diseño estratégico para la toma de decisiones, en el marco de la Política de Gobierno Digital de la Alcaldía de Acacias.

La necesidad de esta modificación se fundamenta en que el contrato ha permitido avanzar en la recopilación, organización y análisis de información estratégica relacionada con los procesos institucionales, contribuyendo a la consolidación de insumos técnicos necesarios para la planeación, seguimiento y toma de decisiones por parte de la administración municipal. A través de estas acciones, se ha fortalecido la gestión de la información institucional y la generación de estrategias orientadas a mejorar la eficiencia administrativa y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Desde el punto de vista técnico, el contratista ha brindado apoyo en el levantamiento y procesamiento de información, la estructuración de análisis técnicos y el diseño de estrategias basadas en datos, contribuyendo a la generación de herramientas e insumos que facilitan la toma de decisiones institucionales. Lo anterior evidencia la necesidad de dar continuidad al contrato, teniendo en cuenta el volumen de información manejada, la necesidad de realizar seguimiento continuo a los datos institucionales y la carencia de personal de planta suficiente para atender estas actividades especializadas de manera permanente.

Sede Principal Calle 14 No. 21-32 - Barrio Cooperativo. Línea PBX: 3203509652. Línea Gratuita: 018000112996. Correo Electrónico: contactenos@acacias.gov.co Código postal: 507001. Página Web: www.acacias.gov.co.

1002
PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA
OFICIO
GEST – F – 09 V8
04/01/2024

En este sentido, la continuidad del contrato resulta fundamental para asegurar la actualización y confiabilidad de la información institucional, fortalecer los procesos de análisis estratégico y garantizar la generación de insumos técnicos que permitan optimizar la toma de decisiones, contribuyendo al cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Política de Gobierno Digital.

En caso de no llevarse a cabo la adición y prórroga del contrato, se generarían efectos negativos para la entidad, tales como la interrupción en los procesos de análisis y procesamiento de información, la desactualización de datos estratégicos, la disminución en la capacidad de generación de reportes e insumos técnicos y posibles afectaciones en la toma de decisiones institucionales. Así mismo, se vería comprometida la continuidad de las estrategias de fortalecimiento digital y la adecuada gestión de la información institucional.

La modificación permitirá dar continuidad a los procesos que están en marcha y que estos no se vean interrumpidos ya que ello afectaría directamente la implementación de soluciones tecnológicas que mejoran la eficiencia administrativa, la transparencia y el acceso de la ciudadanía a los servicios, además, al tratarse de un trabajo alineado con la Política de Gobierno Digital, la adición permitirá consolidar los resultados obtenidos, asegurar la interoperabilidad de los sistemas, optimizar los tiempos de respuesta institucional y fortalecer la seguridad de la información.

Por lo anterior, se considera viable, necesario y conveniente realizar la Modificación No. 1 del contrato, adicionando recursos y ampliando el plazo de ejecución para asegurar la continuidad de las acciones que consolidan la transformación digital del municipio, evitando interrupciones y garantizando el cumplimiento de los objetivos de la Política de Gobierno Digital.

Sin otro particular,



Firmado
digitalmente
por Martin Dario
Vega Marquez

ING. MARTIN DARÍO VEGA MÁRQUEZ
Jefe Oficina TIC

Proyectó: Lisseth Natalia Caro Grisales 443 de 2026
Revisó: Michelle Salazar Cerquera Cps- 074 de 2026

Restrepo - Meta, 29 de abril de 2026

Señores:

MUNICIPIO DE ACACIAS

Ing. Martín Darío Vega Márquez

Supervisor Contrato 438 de 2026

Cordial Saludo,

Manifiesto aceptación a la propuesta de Modificación No.1 al contrato No. OCA-438-2026, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN, PROCESAMIENTO, ANÁLISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO, PARA LA TOMA DE DECISIONES DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL" por la suma de **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE** (\$16.000.000). y por un término de **DOS (02) MESES**.

Permanezco atento a sus instrucciones para la elaboración de la documentación requerida, con el fin de continuar cumpliendo las obligaciones contractuales establecidas inicialmente.

Atentamente,



JULIO ENRIQUE RODRÍGUEZ BECERRA

Representante legal

DIFERENCIAL ESTRATEGIA Y COMUNICACIÓN SAS

Nit.900.281.015-1

Cel.312 4793211

diferencialcomunicaciones@gmail.com

gerencia@diferencialcomunicaciones.com

diferencial_publicidad@yahoo.com

www.diferencialcomunicaciones.com

Acacías, 29 de abril de 2026

Doctor

FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ

Jefe de Contratación

contratacion@acacias.gov.co

Referencia: Modificación No.1 al contrato de Prestación de Servicios profesionales OCA-438-2026, cuyo objeto es **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN, PROCESAMIENTO, ANÁLISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO, PARA LA TOMA DE DECISIONES DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL”**.

Asunto: Viabilidad modificación No.1 (adicción y prórroga)

Cordial saludo

En desarrollo de la ejecución del contrato de la Oficina TIC mediante oficio allegado por parte del Contratista **DIFERENCIAL ESTRATEGIA Y COMUNICACIÓN S.A.S** identificado con NIT No.900281015-1, acepta la modificación al contrato de la referencia mediante modificación No. 1 por un plazo de DOS (02) MESES y una adición por valor de DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$16.000.000).

La adición y prórroga del contrato OCA-438-2026, suscrito con, **DIFERENCIAL ESTRATEGIA Y COMUNICACIÓN S.A.S** con el objeto **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN, PROCESAMIENTO, ANÁLISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO, PARA LA TOMA DE DECISIONES DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL”**. Es esencial para garantizar la continuidad en el fortalecimiento del levantamiento de información, procesamiento, análisis y diseño estratégico para la toma de decisiones, en el marco de la Política de Gobierno Digital de la Alcaldía de Acacías.

La necesidad de esta modificación se fundamenta en que el contrato ha permitido avanzar en la recopilación, organización y análisis de información estratégica relacionada con los procesos institucionales, contribuyendo a la consolidación de insumos técnicos necesarios para la planeación, seguimiento y toma de decisiones por parte de la administración municipal. A través de estas acciones, se ha fortalecido la gestión de la información institucional y la generación de estrategias orientadas a mejorar la eficiencia administrativa y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Desde el punto de vista técnico, el contratista ha brindado apoyo en el levantamiento y procesamiento de información, la estructuración de análisis técnicos y el diseño de



estrategias basadas en datos, contribuyendo a la generación de herramientas e insumos que facilitan la toma de decisiones institucionales. Lo anterior evidencia la necesidad de dar continuidad al contrato, teniendo en cuenta el volumen de información manejada, la necesidad de realizar seguimiento continuo a los datos institucionales y la carencia de personal de planta suficiente para atender estas actividades especializadas de manera permanente.

En este sentido, la continuidad del contrato resulta fundamental para asegurar la actualización y confiabilidad de la información institucional, fortalecer los procesos de análisis estratégico y garantizar la generación de insumos técnicos que permitan optimizar la toma de decisiones, contribuyendo al cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Política de Gobierno Digital.

En caso de no llevarse a cabo la adición y prórroga del contrato, se generarían efectos negativos para la entidad, tales como la interrupción en los procesos de análisis y procesamiento de información, la desactualización de datos estratégicos, la disminución en la capacidad de generación de reportes e insumos técnicos y posibles afectaciones en la toma de decisiones institucionales. Así mismo, se vería comprometida la continuidad de las estrategias de fortalecimiento digital y la adecuada gestión de la información institucional.

La modificación permitirá dar continuidad a los procesos que están en marcha y que estos no se vean interrumpidos ya que ello afectaría directamente la implementación de soluciones tecnológicas que mejoran la eficiencia administrativa, la transparencia y el acceso de la ciudadanía a los servicios, además, al tratarse de un trabajo alineado con la Política de Gobierno Digital, la adición permitirá consolidar los resultados obtenidos, asegurar la interoperabilidad de los sistemas, optimizar los tiempos de respuesta institucional y fortalecer la seguridad de la información.

Por lo anterior, se considera viable, necesario y conveniente realizar la Modificación No. 1 del contrato, adicionando recursos y ampliando el plazo de ejecución para asegurar la continuidad de las acciones que consolidan la transformación digital del municipio, evitando interrupciones y garantizando el cumplimiento de los objetivos de la Política de Gobierno Digital.

Sin otro particular,

Firmado digitalmente
por Martin Dario Vega
Marquez

ING. MARTIN DARÍO VEGA MÁRQUEZ
Jefe Oficina TIC

Proyectó: Lisseth Natalia Caro Grisales de 2026
Revisó: Michelle Salazar Cerquera Cps- 074 de 2026



DEPARTAMENTO META
MUNICIPIO DE ACACIAS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL - 2026



INFORMACION GENERAL DE LA SOLICITUD DE INVERSIÓN	
NÚMERO DE SOLICITUD	SCD.2026000702
FECHA DE EXPEDICIÓN	ABR.20.2026
SOLICITANTE	VEGA MARQUEZ MARTIN DARIO - JEFE OFICINA 006-GRADO-01
A QUIEN SE DIRIGE	BAQUERO BONILLA ALDEMAR ARMANDO - SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	AC-ADMINISTRACIÓN CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-3-OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS TELECOMUNICACIONES
SECTOR	AC-3-23-TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
PROGRAMA	AC-3-2302-FOMENTO DEL DESARROLLO DE APLICACIONES, SOFTWARE Y CONTENIDOS PARA IMPULSAR LA APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) (2302)
SUBPROGRAMA	AC-3-2302-0400-INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES
NÚMERO DE PROYECTO	202500000031185 - IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS DINAMIZADORAS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN LA ALCALDÍA DE ACACIAS- 23 - TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES- 2302 - FOMENTO DEL DESARROLLO DE APLICACIONES, SOFTWARE Y CONTENIDOS PARA IMPULSAR LA APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) (2302)

DETALLE DE LA SOLICITUD
MODIFICACIÓN No.1 AL CONTRATO No.OCA-438- 2026 CUYO OBJETO ES: " PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN, PROCESAMIENTO, ANÁLISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO, PARA LA TOMA DE DECISIONES DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL."
NOTA: <u>LA INFORMACIÓN TRASLADADA A ESTE ITEM CORRESPONDERÁ AL CONCEPTO DEL CDP.</u>

DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO		
TOTAL SOLICITUD	\$ 16.000.000,00	SON: DIECISÉIS MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN
PRODUCTO MGA	2302041 - CORRESPONDE A LOS EJERCICIOS DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE FOMENTAN EL DIALOGO Y LA TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO COLOMBIANO.
PRODUCTO CPC	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.C.P.
DETALLE SECTORIAL	
VALOR FUENTE	\$ 16.000.000,00

PLAN DE PAGOS - PAC					
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 8.000.000,00
JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
\$ 8.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

FIRMA RESPONSABLE:



DEPARTAMENTO META
MUNICIPIO DE ACACIAS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL - 2026



INFORMACION GENERAL DE LA SOLICITUD DE INVERSIÓN	
NÚMERO DE SOLICITUD	SCD.2026000702
FECHA DE EXPEDICIÓN	ABR.20.2026
SOLICITANTE	VEGA MARQUEZ MARTIN DARIO - JEFE OFICINA 006-GRADO-01
A QUIEN SE DIRIGE	BAQUERO BONILLA ALDEMAR ARMANDO - SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	AC-ADMINISTRACIÓN CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-3-OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS TELECOMUNICACIONES
SECTOR	AC-3-23-TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
PROGRAMA	AC-3-2302-FOMENTO DEL DESARROLLO DE APLICACIONES, SOFTWARE Y CONTENIDOS PARA IMPULSAR LA APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) (2302)
SUBPROGRAMA	AC-3-2302-0400-INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES
NÚMERO DE PROYECTO	202500000031185 - IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS DINAMIZADORAS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN LA ALCALDÍA DE ACACIAS- 23 - TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES- 2302 - FOMENTO DEL DESARROLLO DE APLICACIONES, SOFTWARE Y CONTENIDOS PARA IMPULSAR LA APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) (2302)

VEGA MARQUEZ MARTIN DARIO
JEFE OFICINA 006-GRADO-01

MUNICIPIO DE ACACIAS



SECRETARIA DE PLANEACION Y VIVIENDA MUNICIPAL REGISTRO DE BANCO DE PROYECTOS VIGENCIA FISCAL: 2026



Nit. 892001457

Página 1 de 2

DOCUMENTO No.
OBJETO

CBP.20260000302
RECURSO HUMANO PARTICIPACION CIUDADANA

FECHA DE DOCUMENTO

17/04/2026

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y VIVIENDA MUNICIPAL

CERTIFICA QUE:

EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL SE ENCUENTRA REGISTRADO EL PROYECTO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

1.1 PLAN DE DESARROLLO	"RECUPEREMOS ACACIAS 2024-2027"		
1.2 LINEA ESTRATEGICA	LE-6 - EJE TRANSVERSAL 3: IMPLEMENTAR UN BUEN GOBIERNO		
1.3 SECTOR	23 - Tecnologías de la información y las comunicaciones		
1.4 PROGRAMA	2302 - Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)		
2.1 META PRODUCTO			
6.3.2.4 - Fortalecer la democracia participativa y la gobernanza inclusiva en el municipio de Acacias, Meta, aumentando la interacción y el diálogo constructivo entre la ciudadanía y el Estado, mediante el aumento de 40 ejercicios de participación ciudadana por canales digitales y presenciales. Estos ejercicios estarán diseñados para abordar temas como el desarrollo urbano, la educación, la salud, el medio ambiente, entre otros, asegurando que las decisiones políticas y sociales reflejen las necesidades y prioridades de la comunidad.			
2.2 PRODUCTO MGA			
6.3.2.4.1 - 2302041 - Servicio de promoción de la participación ciudadana para el fomento del diálogo con el Estado			
2.3 INDICADOR DE PRODUCTO MGA			
6.3.2.4.1.1 - 230204100 - Ejercicios de participación ciudadana realizados - Meta: Fortalecer la democracia participativa y la gobernanza inclusiva en el municipio de Acacias, Meta, aumentando la interacción y el diálogo constructivo entre la ciudadanía y el Estado, mediante el aumento de 40 ejercicios de participación ciudadana por canales digitales y presenciales. Estos ejercicios estarán diseñados para abordar temas como el desarrollo urbano, la educación, la salud, el medio ambiente, entre otros, asegurando que las decisiones políticas y sociales reflejen las necesidades y prioridades de la comunidad.			
PROYECTO DE INVERSION			
3.1 BPIN	202500000031185		
3.2 PROYECTO	Implementación de iniciativas dinamizadoras de Transformación Digital en la Alcaldía de Acacias		
3.3. VALOR TOTAL DEL PROYECTO	11.189.668.628,00		
3.4. VALOR VIGENCIA 2026	2.907.988.628,00		
ACTIVIDADES DEL PROYECTO A VIABILIZAR			
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD		VALOR TOTAL ACTIVIDAD	VALOR SOLICITADO
RECURSO HUMANO PARTICIPACION CIUDADANA		817.200.000,00	16.000.000,00
TOTAL VALOR SOLICITADO POR ACTIVIDADES			16.000.000,00
ESTRUCTURA FINANCIERA Y DISTRIBUCION PRESUPUESTAL DE VIABILIDAD EXPEDIDA			
FUENTE	RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR SOLICITADO
1001 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	1-AC-3-2302-0400 - 2302041	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL FOMENTO DEL DIÁLOGO CON EL ESTADO	16.000.000,00

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

MODIFICACIÓN No.1 AL CONTRATO No.OCA-438- 2026 CUYO OBJETO ES: " PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN, PROCESAMIENTO, ANÁLISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO, PARA LA TOMA DE DECISIONES DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL."

VIABILIDAD N°	CBP.20260000302	VALOR TOTAL VIABILIDAD	16.000.000,00
---------------	-----------------	------------------------	---------------

ELABORA

V. B.

Liliana Fajardo

FAJARDO RESTREPO LILIANA MERCEDES
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-GRADO-2

SFA

FONSECA AVELLA SANDRA PATRICIA
JEFE DE DESPACHO



CALLE 14 NO. 21-32 COOPERATIVO - ACACIAS

FECHA IMPRESIÓN: ABR.20.2026

Usuario: LFAJARDO



3203509652

IP: 200.10.29.235



CONTACTENOS@ACACIAS.GOV.CO

IMPRIMÓ: IJNINO

**LA SECRETARIA DE PLANEACION Y VIVIENDA
DEL MUNICIPIO DE ACACIAS**

CERTIFICA QUE:

El Proyecto **IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS DINAMIZADORAS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN LA ALCALDÍA DE ACACIAS** inscrito en el Banco de Proyectos con el **No. 202500000031185** se encuentra priorizado en el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Vigencia 2026.

La presente certificación se expide como requisito para la expedición de disponibilidad presupuestal.

La presente certificación se expide a los ocho (08) días del mes de enero de 2026.



SANDRA
PATRICIA
FONSECA AVELLA



Omar
Alejandro
Rodríguez
Pardo

SANDRA PATRICIA FONSECA AVELLA **OMAR ALEJANDRO RODRIGUEZ PARDO**
Secretaria de Planeación y Vivienda Profesional Universitario



EL JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES

CERTIFICA

Que el proyecto IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS DINAMIZADORAS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN LA ALCALDÍA DE ACACÍAS con código bpim 20250000031185, se encuentra publicado en la sede electrónica del municipio.

www.acacias.gov.co

La presente certificación se expide como requisito para expedición de disponibilidad presupuestal.

Dada en Acacías a los 2026-04-21.

Cordialmente

Firma: Martín Darío Vega Márquez
Cédula de ciudadanía: 12414846



MARTIN DARIO VEGA MARQUEZ

JEFE OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES



NIT: 892001457 - 3

MUNICIPIO DE ACACIAS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION			
NÚMERO DE CDP	DIS.2026001043		
FECHA DE EXPEDICIÓN	ABR.21.2026	FECHA DE VENCIMIENTO	DIC.31.2026
CONCEPTO	MODIFICACIÓN NO.1 AL CONTRATO NO.OCA-438- 2026 CUYO OBJETO ES: " PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN, PROCESAMIENTO, ANÁLISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO, PARA LA TOMA DE DECISIONES DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL."		
VALOR TOTAL DEL CDP	\$ 16.000.000,00	SON. DIECISÉIS MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	AC-ADMINISTRACIÓN CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-3-OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS TELECOMUNICACIONES
SECTOR	AC-3-23-TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
PROGRAMA	AC-3-2302-FOMENTO DEL DESARROLLO DE APLICACIONES, SOFTWARE Y CONTENIDOS PARA IMPULSAR LA APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) (2302)
SUBPROGRAMA	AC-3-2302-0400-INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES
NUMERO DE PROYECTO	202500000031185 - IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS DINAMIZADORAS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN LA ALCALDÍA DE ACACIAS- 23 - TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES- 2302 - FOMENTO DEL DESARROLLO DE APLICACIONES, SOFTWARE Y CONTENIDOS PARA IMPULSAR LA APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) (2302)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN
PRODUCTO MGA	2302041 - Servicio de promoción de la participación ciudadana para el fomento del diálogo con el Estado
PRODUCTO CPC	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.C.P.
DETALLE SECTORIAL	
VALOR FUENTE	\$ 16.000.000,00

Firmado
digitalmente por
Samir Orlando
Calvo Triviño

CALVO TRIVINO SAMIR ORLANDO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E)

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

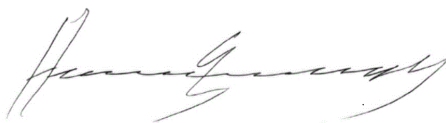
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 06 de mayo de 2026, a las 14:59:52, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9002810151
Código de Verificación	9002810151260506145952

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

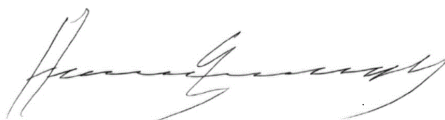
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 06 de mayo de 2026, a las 15:02:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79578258
Código de Verificación	79578258260506150227

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295440056



PIB
15:15:04
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIO ENRIQUE RODRIGUEZ BECERRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79578258:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295441775



PIB
15:29:32
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona DIFERENCIAL ESTRATEGIA Y COMUNICACION SAS identificado(a) con NIT número 9002810151:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:48:10 PM horas del 06/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79578258**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ BECERRA JULIO ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/05/2026 07:39:26 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79578258** y Nombre: **JULIO ENRIQUE RODRIGUEZ BECERRA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”. Registro interno de validación No. **139904538** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia

Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21

Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.

Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79578258 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/05/2026 03:41 PM



Código Verificación: **ZJSVU96M7E**

Válida hasta: **04/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:44:56 horas del 06/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79578258**,
Apellidos y Nombres **RODRIGUEZ BECERRA JULIO ENRIQUE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **DIFERENCIAL ESTRATEGIA Y COMUNICACIÓN SAS**, con NIT **900281015-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

**CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A
LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento certifico que:

**DIFERENCIAL ESTRATEGIA Y COMUNICACIÓN SAS
NIT. 900.281.015-1**

Ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido el caso con los aportes parafiscales a Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar y se encuentra al día durante los últimos seis (6) meses.

Dada en Restrepo - Meta, a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2026

ACTÚO EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL:



JULIO ENRIQUE RODRÍGUEZ BECERRA

C.C.79.578.258 de Bogotá

Representante Legal

Diferencial Estrategia y Comunicación SAS.

Nit.900.281.015-1

Cel.3124793211 - 321 4247435

FIRMA DIGITAL

PAGADO 28/04/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DIFERENCIAL ESTRATEGIA Y COMUNICACION SAS		
Documento	NI900281015	Dirección	CL 9 #26 - 53 OF 210
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	6619247
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	Departamento	BOGOTA D.C.
Representante Legal	RODRIGUEZ BECERRA JULIO ENRIQUE	Identificación	CC 79578258
Total Afiliados	4	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total										
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TAE	TDE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SIN	IGE	LM	VAC	AVP	VCT	IRP	Días ARP	Días EPS	Días AFP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 52342911	ROSA DELIA AREVALO CEPEDA	01	00																		0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	0,522	\$ 1.750.905	\$ 9.200	(CCF24) COMPENSAR CCF	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 429.600
CC 7723151	MAURICIO ALEXANDER RAMIREZ LEAL	01	00																		0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS017) FAMISANAR EPS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	0,522	\$ 1.750.905	\$ 9.200	(CCF24) COMPENSAR CCF	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 429.600
CC 79578258	JULIO ENRIQUE RODRIGUEZ BECERRA	01	00																		0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 4.000.000	\$ 640.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	\$ 4.000.000	\$ 160.000	0,522	\$ 4.000.000	\$ 20.900	(CCF24) COMPENSAR CCF	\$ 4.000.000	\$ 160.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 980.900
CC 80092909	CARLOS JULIAN LEON CARRILLO	01	00																		0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 4.000.000	\$ 640.000	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 4.000.000	\$ 160.000	0,522	\$ 4.000.000	\$ 20.900	(CCF34) COFREM	\$ 4.000.000	\$ 160.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 980.900

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 11.501.810	\$ 11.501.810	\$ 11.501.810	\$ 11.501.810	\$ 1.840.400	\$ 460.200	\$ 60.200	\$ 460.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.821.000	\$ 0	\$ 2.821.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Página 1 de 1

¡El Poder de lo SIMPLE!

PAGADO 24/03/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social

DIFERENCIAL ESTRATEGIA Y COMUNICACION SAS

Documento

NI900281015

Dirección

CL 9 #26 - 53 OF 210

Tipo de Empresa

EMPLEADOR

Teléfono

6619247

Tipo Persona

JURÍDICA

Forma Presentación

ÚNICO

Ciudad

BOGOTA D.C.

Departamento

BOGOTA D.C.

Representante Legal

RODRIGUEZ BECERRA JULIO ENRIQUE

Identificación

CC 79578258

Total Afiliados

4

ARP

POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total						
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SIN	IGE	LM	VAC	AVP	VCT	IRP	Días ARP	Días EPS	Días AFP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 52342911	ROSA DELIA AREVALO CEPEDA	01	00																		0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	0,522	\$ 1.750.905	\$ 9.200	(CCF24) COMPENSAR CCF	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 429.600
CC 7723151	MAURICIO ALEXANDER RAMIREZ LEAL	01	00																		0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS017) FAMISANAR EPS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	0,522	\$ 1.750.905	\$ 9.200	(CCF24) COMPENSAR CCF	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 429.600
CC 79578258	JULIO ENRIQUE RODRIGUEZ BECERRA	01	00																		0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 4.000.000	\$ 640.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	\$ 4.000.000	\$ 160.000	0,522	\$ 4.000.000	\$ 20.900	(CCF24) COMPENSAR CCF	\$ 4.000.000	\$ 160.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 980.900
CC 80092909	CARLOS JULIAN LEON CARRILLO	01	00																		0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 4.000.000	\$ 640.000	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 4.000.000	\$ 160.000	0,522	\$ 4.000.000	\$ 20.900	(CCF34) COFREM	\$ 4.000.000	\$ 160.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 980.900

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 11.501.810	\$ 11.501.810	\$ 11.501.810	\$ 11.501.810	\$ 1.840.400	\$ 460.200	\$ 60.200	\$ 460.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.821.000	\$ 0	\$ 2.821.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Página 1 de 1

¡El Poder de lo SIMPLE!

PAGADO 02/03/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DIFERENCIAL ESTRATEGIA Y COMUNICACION SAS		
Documento	NI900281015	Dirección	CL 9 #26 - 53 OF 210
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	6619247
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	Departamento	BOGOTA D.C.
Representante Legal	RODRIGUEZ BECERRA JULIO ENRIQUE	Identificación	CC 79578258
Total Afiliados	4	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total										
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TAE	TDE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SIN	IGE	LM	VAC	AVP	VCT	IRP	Días ARP	Días EPS	Días AFP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 52342911	ROSA DELIA AREVALO CEPEDA	01	00																		0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	0,522	\$ 1.750.905	\$ 9.200	(CCF24) COMPENSAR CCF	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 429.600
CC 7723151	MAURICIO ALEXANDER RAMIREZ LEAL	01	00																		0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS017) FAMISANAR EPS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	0,522	\$ 1.750.905	\$ 9.200	(CCF24) COMPENSAR CCF	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 429.600
CC 79578258	JULIO ENRIQUE RODRIGUEZ BECERRA	01	00																		0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 4.000.000	\$ 640.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	\$ 4.000.000	\$ 160.000	0,522	\$ 4.000.000	\$ 20.900	(CCF24) COMPENSAR CCF	\$ 4.000.000	\$ 160.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 980.900
CC 80092909	CARLOS JULIAN LEON CARRILLO	01	00																		0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 4.000.000	\$ 640.000	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 4.000.000	\$ 160.000	0,522	\$ 4.000.000	\$ 20.900	(CCF34) COFREM	\$ 4.000.000	\$ 160.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 980.900

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 11.501.810	\$ 11.501.810	\$ 11.501.810	\$ 11.501.810	\$ 1.840.400	\$ 460.200	\$ 60.200	\$ 460.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.821.000	\$ 0	\$ 2.821.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Página 1 de 1

¡El Poder de lo SIMPLE!

PAGADO 04/02/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DIFERENCIAL ESTRATEGIA Y COMUNICACION SAS		
Documento	NI900281015	Dirección	CL 9 #26 - 53 OF 210
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	6619247
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	Departamento	BOGOTA D.C.
Representante Legal	RODRIGUEZ BECERRA JULIO ENRIQUE	Identificación	CC 79578258
Total Afiliados	4	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total						
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TAE	TDE	TDP	TAP	USP	COR	USI	SIN	IGE	LM	VAC	AVP	ACT	IRP	Días ARP	Días EPS	Días AFP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 52342911	ROSA DELIA AREVALO CEPEDA	01	00																		0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	0,522	\$ 1.750.905	\$ 9.200	(CCF24) COMPENSAR CCF	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 429.600
CC 7723151	MAURICIO ALEXANDER RAMIREZ LEAL	01	00																		0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS017) FAMISANAR EPS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	0,522	\$ 1.750.905	\$ 9.200	(CCF24) COMPENSAR CCF	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 429.600
CC 79578258	JULIO ENRIQUE RODRIGUEZ BECERRA	01	00																		0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 4.000.000	\$ 640.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	\$ 4.000.000	\$ 160.000	0,522	\$ 4.000.000	\$ 20.900	(CCF24) COMPENSAR CCF	\$ 4.000.000	\$ 160.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 980.900
CC 80092909	CARLOS JULIAN LEON CARRILLO	01	00																		0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 4.000.000	\$ 640.000	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 4.000.000	\$ 160.000	0,522	\$ 4.000.000	\$ 20.900	(CCF34) COFREM	\$ 4.000.000	\$ 160.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 980.900

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 11.501.810	\$ 11.501.810	\$ 11.501.810	\$ 11.501.810	\$ 1.840.400	\$ 460.200	\$ 60.200	\$ 460.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.821.000	\$ 0	\$ 2.821.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Página 1 de 1

¡El Poder de lo SIMPLE!

PAGADO 12/12/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DIFERENCIAL ESTRATEGIA Y COMUNICACION SAS		
Documento	NI900281015	Dirección	CL 9 #26 - 53 OF 210
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	6619247
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	Departamento	BOGOTA D.C.
Representante Legal	RODRIGUEZ BECERRA JULIO ENRIQUE	Identificación	CC 79578258
Total Afiliados	4	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total					
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TAE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SIN	LM	VAC	AVP	VCT	IRP	Días ARP	Días EPS	Días AFP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 52342911	ROSA DELIA AREVALO CEPEDA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	\$ 1.423.500	\$ 227.800	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 1.423.500	\$ 57.000	0,522	\$ 1.423.500	\$ 7.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 349.300
CC 7723151	MAURICIO ALEXANDER RAMIREZ LEAL	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	\$ 1.423.500	\$ 227.800	(EPS017) FAMISANAR EPS	\$ 1.423.500	\$ 57.000	0,522	\$ 1.423.500	\$ 7.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 349.300
CC 79578258	JULIO ENRIQUE RODRIGUEZ BECERRA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 4.000.000	\$ 640.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	\$ 4.000.000	\$ 160.000	0,522	\$ 4.000.000	\$ 20.900	(CCF24) COMPENSAR CCF	\$ 4.000.000	\$ 160.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 980.900
CC 80092909	CARLOS JULIAN LEON CARRILLO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 4.000.000	\$ 640.000	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 4.000.000	\$ 160.000	0,522	\$ 4.000.000	\$ 20.900	(CCF34) COFREM	\$ 4.000.000	\$ 160.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 980.900

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 10.847.000	\$ 10.847.000	\$ 10.847.000	\$ 10.847.000	\$ 1.735.600	\$ 434.000	\$ 56.800	\$ 434.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.660.400	\$ 0	\$ 2.660.400

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Página 1 de 1

¡El Poder de lo SIMPLE!

PAGADO 01/12/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DIFERENCIAL ESTRATEGIA Y COMUNICACION SAS		
Documento	NI900281015	Dirección	CL 9 #26 - 53 OF 210
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	6619247
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	Departamento	BOGOTA D.C.
Representante Legal	RODRIGUEZ BECERRA JULIO ENRIQUE	Identificación	CC 79578258
Total Afiliados	4	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total										
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TAE	TDE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SIN	IGE	LM	VAC	AVP	VCT	IRP	Días ARP	Días EPS	Días AFP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 52342911	ROSA DELIA AREVALO CEPEDA	01	00																		0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	\$ 1.423.500	\$ 227.800	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 1.423.500	\$ 57.000	0,522	\$ 1.423.500	\$ 7.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 349.300
CC 7723151	MAURICIO ALEXANDER RAMIREZ LEAL	01	00																		0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	\$ 1.423.500	\$ 227.800	(EPS017) FAMISANAR EPS	\$ 1.423.500	\$ 57.000	0,522	\$ 1.423.500	\$ 7.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 349.300
CC 79578258	JULIO ENRIQUE RODRIGUEZ BECERRA	01	00																		0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 4.000.000	\$ 640.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	\$ 4.000.000	\$ 160.000	0,522	\$ 4.000.000	\$ 20.900	(CCF24) COMPENSAR CCF	\$ 4.000.000	\$ 160.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 980.900
CC 80092909	CARLOS JULIAN LEON CARRILLO	01	00																		0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 4.000.000	\$ 640.000	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 4.000.000	\$ 160.000	0,522	\$ 4.000.000	\$ 20.900	(CCF34) COFREM	\$ 4.000.000	\$ 160.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 980.900

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 10.847.000	\$ 10.847.000	\$ 10.847.000	\$ 10.847.000	\$ 1.735.600	\$ 434.000	\$ 56.800	\$ 434.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.660.400	\$ 0	\$ 2.660.400

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Página 1 de 1

¡El Poder de lo SIMPLE!

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

9859EAA37641AB91

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CARLOS ANDRES BAQUERO RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1075232868 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 288170-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

288170-T

CARLOS ANDRES
BAQUERO RODRIGUEZ
C.C. 1075232868
RES. INSCRIPCION 2571 DEL 13/10/2021
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

ERIC JESUS FLOREZ ARIAS
DIRECTOR GENERAL (E)

310964 329032



Identificación Plástica S.A. 210331/0721

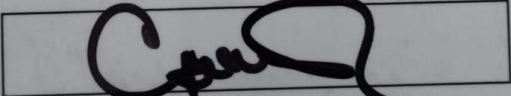
República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.075.232.868

BAQUERO RODRIGUEZ
APELLIDOS

CARLOS ANDRES
NOMBRES

CARLOS A. BAQUERO
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 27-NOV-1988

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.79 ESTATURA O+ G.S. RH M SEXO

29-NOV-2006 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS SANCHEZ NEIVA



P-1900100-50155761-M-1075232868-20070131 0135407031N 02 210600248



**ACTA DE MODIFICACIÓN No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS DE
PROFESIONALES No. OCA-438-2026**

CONTRATISTA:	DIFERENCIAL ESTRATEGIA Y COMUNICACION S.A.S
NIT	900281015
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$32.000.000)
ADICIÓN No. 01	DIECISEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$16.000.000)
VALOR TOTAL:	CUARENTA Y OCHO MILLONES PESOS MCTE (\$48.000.000)
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN, PROCESAMIENTO, ANÁLISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO, PARA LA TOMA DE DECISIONES DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITA
PLAZO:	CUATRO (04) MESES
PRÓRROGA No.01	DOS (02) MESES
PLAZO TOTAL	SEIS (06) MESES.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	30 DE ENERO DE 2026
FECHA DE INICIO	01 DE FEBRERO DE 2026
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA ANTES DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN	31 DE MAYO DE 2026
FECHA PREVISTA PARA LA TERMINACIÓN EN VIRTUD DE LA PRÓRROGA:	31 DE JULIO DE 2026

Entre los suscritos, **FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.186.007, expedida en Bogotá D.C, en su calidad de Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Acacías (Meta), cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 013 del 3 de enero de 2024 y posesionado mediante Acta No. 014 del 3 de enero de 2024, delegado para ejercer la ordenación del gasto y representar al Municipio en materia contractual mediante el Decreto No. 023 de 15 de febrero de 2024 y quien para los efectos de la presente modificación se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra **JULIO ENRIQUE RODRÍGUEZ BECERRA** identificado con cédula de ciudadanía No. **79578258**, en calidad de representante legal de **DIFERENCIAL ESTRATEGIA Y COMUNICACION S.A.S** quien para los efectos de la presente Acta se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos decidido suscribir la presente **ACTA DE MODIFICACIÓN No. 01 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales OCA-438-2026** previa las siguientes consideraciones:

I. ANTECEDENTES

El Municipio de Acacias Meta adelantó el proceso de selección en la modalidad de Contratación Directa No. **OCA-CD-439-2026**, atendiendo a la necesidad expuesta por la Oficina, lo que concluyó en la celebración del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **OCA-438-2026** suscrito entre el MUNICIPIO DE ACACIAS y EL (LA) CONTRATISTA, **EDWIN ALEXANDER RATIVA RODRIGUEZ**, para llevar a cabo la ejecución del objeto correspondiente a **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN, PROCESAMIENTO, ANÁLISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO, PARA LA TOMA DE DECISIONES DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITA”**

En consecuencia, las condiciones generales del Contrato antes referido son las siguientes:

DATOS ACTUALES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
Contrato	OCA-438-2026
Plazo	4 MESES
Valor total	\$32.000.000
Fecha de Suscripción del Contrato	20 DE ENERO DE 2026
Fecha de inicio	01 DE FEBRERO DE 2026
Fecha de Terminación actual	31 DE MAYO DE 2026

La necesidad determinada en la celebración del presente contrato obedeció a contratar la **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN, PROCESAMIENTO, ANÁLISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO, PARA LA TOMA DE DECISIONES DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITA.”**. Por lo anterior, la necesidad que se pretende atender conforme a las facultades que le asisten a la Administración en materia de contratación pública, fueron acordadas entre el contratista, supervisor y la Alcaldía de Acacias Meta, tal como se mencionan a continuación:

II. JUSTIFICACIÓN Y/O CONCEPTOS DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN No. 01 PRESENTADA POR EL SUPERVISOR Y ACEPTACIÓN DEL CONTRATISTA.

A. JUSTIFICACION DEL SUPERVISOR

El supervisor del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **OCA-438-2026** mediante oficio de fecha **27 de abril de 2026**, solicitó al contratista manifestar su interés para suscribir la Modificación No. 01, para seguir contando con sus servicios. Para este fin argumentó lo siguiente:

*(...) Mediante la presente solicitud por favor manifestar su interés de realizar modificación No.01 al contrato OCA-438-2026, en el sentido de prorrogar el plazo de **DOS (02) MESES y una adición por valor de DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$16.000.000).***

JUSTIFICACIÓN

El contrato OCA-438-2026 tiene como fecha actual de terminación el día treinta y uno (31) de mayo de 2026. La Oficina TIC, dentro del giro ordinario de sus funciones y competencias, encuentra necesario adicionar y prorrogar el contrato referido, con el fin de garantizar la continuidad en el fortalecimiento del levantamiento de información, procesamiento, análisis y diseño estratégico para la toma de decisiones, en el marco de la Política de Gobierno Digital de la Alcaldía de Acacias.

La necesidad de esta modificación se fundamenta en que el contrato ha permitido avanzar en la recopilación, organización y análisis de información estratégica relacionada con los procesos institucionales, contribuyendo

a la consolidación de insumos técnicos necesarios para la planeación, seguimiento y toma de decisiones por parte de la administración municipal. A través de estas acciones, se ha fortalecido la gestión de la información institucional y la generación de estrategias orientadas a mejorar la eficiencia administrativa y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Desde el punto de vista técnico, el contratista ha brindado apoyo en el levantamiento y procesamiento de información, la estructuración de análisis técnicos y el diseño de estrategias basadas en datos, contribuyendo a la generación de herramientas e insumos que facilitan la toma de decisiones institucionales. Lo anterior evidencia la necesidad de dar continuidad al contrato, teniendo en cuenta el volumen de información manejada, la necesidad de realizar seguimiento continuo a los datos institucionales y la carencia de personal de planta suficiente para atender estas actividades especializadas de manera permanente.

En este sentido, la continuidad del contrato resulta fundamental para asegurar la actualización y confiabilidad de la información institucional, fortalecer los procesos de análisis estratégico y garantizar la generación de insumos técnicos que permitan optimizar la toma de decisiones, contribuyendo al cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Política de Gobierno Digital. (...)

B. CONTRATISTA

Por lo anterior, el contratista mediante oficio con fecha **29 de abril de 2026**, aceptó la Modificación No. 01 de Adición y Prórroga del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **OCA-438-2026**, para este fin, indicó:

(...) Manifiesto aceptación a la propuesta de Modificación No.1 al contrato No. OCA-438-2026, cuyo objeto es **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN, PROCESAMIENTO, ANÁLISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO, PARA LA TOMA DE DECISIONES DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL"** por la suma de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$16.000.000)**. y por un término de **DOS (02) MESES**. Permanezco atento a sus instrucciones para la elaboración de la documentación requerida, con el fin de continuar cumpliendo las obligaciones contractuales establecidas inicialmente. (...)

III. CONCEPTO Y VIABILIDAD DEL SUPERVISOR

Analizados los soportes documentales y conceptos de conveniencia allegados a la Oficina de Contratación, por parte de la supervisión, mediante los oficios del **27 y 29 de abril de 2026** respectivamente, donde se señala la validación de los documentos presentados por el contratista y aprobados por la supervisión, de manera consensuada, para la **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN, PROCESAMIENTO, ANÁLISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO, PARA LA TOMA DE DECISIONES DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL"**. Consecuentemente, el Supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales No. **OCA-502-2026**, mediante oficio de **29 de abril de 2026** remitió concepto de viabilidad con los fundamentos técnicos, así como la viabilidad de la presente Modificación contractual, bajo los siguientes términos:

(...)

En desarrollo de la ejecución del contrato de la Oficina TIC mediante oficio allegado por parte del Contratista **DIFERENCIAL ESTRATEGIA Y COMUNICACIÓN S.A.S** identificado con NIT No.900281015-1, acepta la modificación al contrato de la referencia mediante modificación No. 1 por un plazo de **DOS (02) MESES** y una adición por valor de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$16.000.000)**.

La adición y prórroga del contrato OCA-438-2026, suscrito con, **DIFERENCIAL ESTRATEGIA Y COMUNICACIÓN S.A.S** con el objeto **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN, PROCESAMIENTO, ANÁLISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO, PARA LA TOMA DE DECISIONES DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL"**. Es esencial para garantizar la continuidad en el fortalecimiento del levantamiento de información, procesamiento, análisis y diseño estratégico para la toma de decisiones, en el marco de la Política de Gobierno Digital de la Alcaldía de Acacías.

La necesidad de esta modificación se fundamenta en que el contrato ha permitido avanzar en la recopilación, organización y análisis de información estratégica relacionada con los procesos institucionales, contribuyendo a la consolidación de insumos técnicos necesarios para la planeación, seguimiento y toma de decisiones por parte de la administración municipal. A través de estas acciones, se ha fortalecido la gestión de la información institucional y la generación de estrategias orientadas a mejorar la eficiencia administrativa y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Desde el punto de vista técnico, el contratista ha brindado apoyo en el levantamiento y procesamiento de información, la estructuración de análisis técnicos y el diseño de estrategias basadas en datos, contribuyendo a la generación de herramientas e insumos que facilitan la toma de decisiones institucionales. Lo anterior evidencia la necesidad de dar continuidad al contrato, teniendo en cuenta el volumen de información manejada, la necesidad de realizar seguimiento continuo a los datos institucionales y la carencia de personal de planta suficiente para atender estas actividades especializadas de manera permanente. En este sentido, la continuidad del contrato resulta fundamental para asegurar la actualización y confiabilidad de la información institucional, fortalecer los procesos de análisis estratégico y garantizar la generación de insumos técnicos que permitan optimizar la toma de decisiones, contribuyendo al cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Política de Gobierno Digital.

En caso de no llevarse a cabo la adición y prórroga del contrato, se generarían efectos negativos para la entidad, tales como la interrupción en los procesos de análisis y procesamiento de información, la desactualización de datos estratégicos, la disminución en la capacidad de generación de reportes e insumos técnicos y posibles afectaciones en la toma de decisiones institucionales. Así mismo, se vería comprometida la continuidad de las estrategias de fortalecimiento digital y la adecuada gestión de la información institucional. (...)

En este orden de ideas, la adición del contrato de prestación de servicios profesionales referido, para el año 2025 no supera el límite impuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Finalmente, Colombia Compra Eficiente a través del Concepto C – 784 de 2022 de fecha 21 de noviembre de 2022, indicó:

*“(…) Dicha norma además de consagrar una prohibición trae implícita una autorización, consistente en la posibilidad de adicionar los contratos estatales, siempre que no se supere el tope establecido. La regla establecida en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 aplica a todos los contratos estatales regidos por el EGCAP, independientemente de la modalidad de selección, de la tipología contractual del negocio jurídico que se considere necesario adicionar o del sistema de precios pactados. Ahora bien, para determinar cómo debe hacerse el cálculo de la adición, basta con remitirse a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 «Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales». En consecuencia, al momento de adicionar debe tenerse en cuenta que el cálculo del límite debe realizarse en salarios mínimos para efectos de que el cálculo del tope sea preciso. De manera que para adicionar un contrato debe dividirse el valor inicial por el salario mínimo legal mensual vigente –SMLMV– al momento de la suscripción del contrato, y luego dividirlo por dos. El resultado obtenido constituirá el número de SMLMV por los cuales podrá adicionarse el contrato. En este sentido, para evitar equivocaciones, **lo ideal es que cada vez que se efectúe una adición, se estime su valor en salarios mínimos, que se calcularán con base en el vigente al momento de la adición**, de manera que se descuenten estos de los salarios mínimos que restan por adicionar, pues las modificaciones podrían hacerse en diferentes años, porque si el contrato se ejecuta sin existir variación en el valor del salario mínimo la operación sería la misma si se toma el monto en pesos (...).”* Negrilla y subrayado fuera de texto.

En razón de lo anterior, se procede a modificar el contrato de prestación de servicios profesionales en los siguientes términos:

IV. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES OCA-438-2026:

- **ADICIÓN:**

Modificar la cláusula electrónica “Bienes y servicios”, en el sentido de adicionar la suma de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$16.000.000)** amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal **2026001043 del 21 de abril de 2026**, por tanto, el valor total del contrato quedará en la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES PESOS MCTE (\$48.000.000)**

- **PRÓRROGA:**

Modificar la cláusula electrónica “*Duración del contrato*”, y “*Fecha de terminación del contrato*” en el sentido de prorrogarlo por el término de **DOS (02) MESES** más. El cual quedará de la siguiente manera:

“(…) *Duración del contrato*: **SEIS (06) MESES** (…)

“(…) *Fecha de terminación del contrato* **31 DE JULIO DE 2026** (…)

Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicio Profesionales No. **OCA-438-2026** que no hayan sido objeto de modificación se mantienen vigentes.

V. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **OCA-438-2026** se encuentra en porcentaje de ejecución del **75% %** según el informe de supervisión con corte a **30 de abril de 2026**.

En constancia, se firma de manera electrónica en la plataforma del SECOP II

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(Artículo 5° del Decreto 2364 de 2012)